

Ocotlán

Contrato de Arrendamiento

Número: **OCO-OP/OD-RENTA/004-2015**
OBRA DIRECTA 2015

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, comparecen por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, representado por el **MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO**, A quien en lo sucesivo se le denominará **EL ARRENDATARIO** representado por los ciudadanos, **MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, Presidente Municipal, el **LIC. JESUS MARTINEZ NAVARRO**, Encargado de la Hacienda Municipal, **LIC. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ** Síndico Municipal, el **MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA**, Secretario General del H. Ayuntamiento, e **ING. MARTIN GONZALEZ VALENZUELA**, Director de Obras Públicas, todos mexicanos, mayores de edad, servidores públicos, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de esta ciudad, y por la otra parte la empresa denominada **CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A DE C.V. Representada por el L.C.P. GUILLERMO FLORES GUZMAN** mexicano, mayor de edad, con [REDACTED] quien en lo sucesivo se le denominará **EL ARRENDADOR**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de ley quienes manifiestan que han celebrado un contrato de **ARRENDAMIENTO**, el cual sujetan a lo siguiente:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL ARRENDATARIO que tiene la capacidad sobre la contratación de servicios de conformidad con lo establecido en los Artículos; 9, 31 fracción II, 38 de la Ley de obra pública del estado de Jalisco. 37 Fracción VI y XIII, 38 Fracción II, 52 Fracción II, 63 y 66 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- EL ARRENDADOR, declara tener la facultad legal para obligarse, y bajo protesta de decir la verdad.

TERCERA.- EL ARRENDADOR declara ser propietario de **EXCAVADORA CAT 320** y **TRACTOR CAT D-7H**. Objeto del presente contrato.

CUARTA.- EL ARRENDATARIO manifiesta su deseo de contratar el servicio de renta **EXCAVADORA CAT 320** por 100 horas efectivas y **TRACTOR CAT D-7H** por 200 horas efectivas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato de arrendamiento tiene por objeto permitir al arrendatario la utilización de la maquinaria antes mencionada en la clausula cuarta de las declaraciones del presente contrato, para los fines y usos que mejor le convengan, durante el periodo establecido en la cláusula quinta del presente contrato.

SEGUNDA.- El costo por el arrendamiento será por la cantidad de **\$388,600.00 (Trecientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Dicho importe no incluye diésel, operador, y gastos menores de mantenimiento. La cantidad antes mencionada tendrá vigencia hasta que culmine la duración del presente contrato.

TERCERA.- EL ARRENDADOR, tendrá que cumplir los requisitos que señale y solicite la Hacienda Municipal, como es la factura que cubra el monto del presente contrato, entre otros que señale la misma, esto para efectos de tramitar el pago correspondiente.

CUARTA.- EL ARRENDATARIO, puede dar por terminado el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos; 86, 87, 88 y 89 sin perjuicio de la responsabilidad al prestador por los defectos y vicios ocultos que surjan en los términos que señala la la Ley de obra pública del estado de Jalisco. Sin responsabilidad alguna para el contratante, ni laboral, administrativa, civil o de cualquier otra índole.

QUINTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del a partir del día **01 de Octubre 2015**, y concluyendo precisamente el día **15 de Noviembre 2015**.

SEXTA.- Para la correcta interpretación del presente contrato LAS PARTES, se someten a la Ley de obra pública del estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

FIN DE TEXTO, SIGUIENTE PÁGINA

Contrato de Arrendamiento

Número: **OCO-OP/OD-RENTA/004-2015**

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance lo firman y ratifican en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, el día 1 de Octubre 2015.

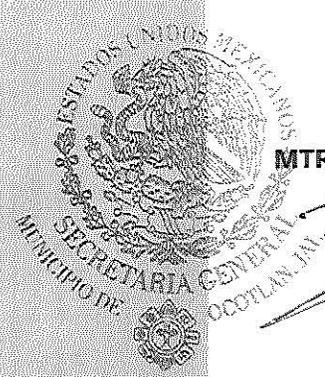
POR EL ARRENDATARIO



MTRO. PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Presidente Municipal



LIC. CARLOS ALVAREZ RAMIREZ
Síndico Municipal



MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
Secretario General del Ayuntamiento



C. JESUS MARTINEZ NAVARRO
Encargado de la Hacienda Municipal



ING. MARTIN GONZALEZ VALENZUELA
Director de Obras Públicas

POR EL ARRENDADOR



L.C.P. GUILLERMO FLORES GUZMAN
RFC; CLC020417CG0
CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A DE C.V.